

Ha tenido entrada en esta Dirección General, procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.3 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid para su informe, EL PROYECTO DE ORDEN, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 2369/2011, DE 10 DE JUNIO, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE REGULA, PARA LA COMUNIDAD DE MADRID, LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE GRADO REGULADAS POR LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN.

El proyecto normativo tiene por objeto la *modificación de* la orden 2369/2011, de 10 de junio mencionada, y en concreto se modifican los siguientes aspectos:

- Establecer la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música de la especialidad de Flamenco y del itinerario de Jazz y otros estilos en la especialidad de Interpretación.
- Modificar la necesidad de aprobar obligatoriamente los dos ejercicios de la prueba de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música.
- Modificar aspectos derivados de la experiencia en la aplicación de la Orden 2369/2011, de 10 de junio.

De acuerdo con el apartado VII de la MAIN, el proyecto de orden no causa impacto en los capítulos de gasto asignados a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, ni supone incremento de gasto para los centros.

En todo caso, cualquier gasto a que dé lugar la aprobación e implementación del proyecto normativo deberá asumirse con los créditos disponibles en la sección presupuestaria competente, así como, presupuestarse adecuadamente en ejercicios futuros dentro de los techos de gasto establecidos para dicha sección.

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General informa favorablemente el proyecto de orden mencionado en el encabezamiento.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**